



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	164-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA
NIT:	890980445-7
CONTRATISTA:	LINA MARCELA DEL PRADO MUÑETON
C.C:	43.902.056
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO CON LOS INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO BARBOSA NOS UNE POR LA VIDA 2024 2027, EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS M.L (\$12.000.000)
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL:	DOCE MILLONES DE PESOS M.L (\$12.000.000)
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025.
SUSPENSIONES:	N/A
PRÓRROGAS:	N/A
PLAZO FINAL:	TRES (3) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025.
FECHA DE INICIO:	04 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE JULIO DE 2025
VALOR EJECUTADO:	DOCE MILLONES DE PESOS M.L (\$12.000.000)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	MABEL MILENA MORALES SIERRA



Entre los suscritos **MABEL MILENA MORALES SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.212.721, nombrada Secretaria de Educación y Cultura, mediante el Decreto 05 del 04 de enero de 2025; y en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política, la ley la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1564 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo municipal 012 de 2024, en especial las conferidas por el decreto 041 del 11 de enero de 2024, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **MUNICIPIO DE BARBOSA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **LINA MARCELA DEL PRADO MUÑETON**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.902.056, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quienes nos reunimos a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- 1.1. Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato:** El contrato fue ejecutado a satisfacción, cumpliendo con todas las actividades específicas establecidas en el objeto contractual. La ejecución se llevó a cabo conforme a lo estipulado en las cláusulas del contrato, garantizando el cumplimiento del alcance previsto.
- 1.2. Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:** La contratista ha cumplido satisfactoriamente con las actividades ejecutadas hasta la fecha, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta aprobada por el municipio y conforme a lo establecido en el estudio previo. Este cumplimiento se ha realizado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación y Cultura, entidad encargada del seguimiento y control del contrato.
- 1.3. Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:** La contratista dio cumplimiento a las obligaciones generales necesarias para alcanzar el objeto contractual, cumpliendo especialmente con aquellas estipuladas en los Estudios Previos. Por su parte, el contratante también cumplió con sus compromisos establecidos en el contrato, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades pactadas.
- 1.4. Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:** La contratista realizó la entrega de los soportes correspondientes, incluyendo el informe final de actividades, el comprobante original de pago de seguridad social con su respectiva planilla correspondiente al mes de junio de 2025, y la cuenta de cobro
- 1.5. Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:** El contrato ha cumplido en un 100% con su ejecución, tanto en el componente técnico como en el financiero.



2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- 2.1. Pagos al Sistema de Seguridad Social: El contratista en cada uno de los pagos aporó el certificado y planillas de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2.2. Modificaciones al contrato, como: otrosíes, adiciones, prórrogas, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato: N/A
- 2.3. Cambios de supervisión, reasignaciones o asignaciones temporales: N/A
- 2.4. Materialización de riesgos y su mitigación: N/A
- 2.5. Observaciones adicionales frente al desempeño del contratista: N/A
- 2.6. Si el contrato ha sido auditado por parte de los entes de control: N/A

3. INFORME FINANCIERO:

- 3.1. Certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales:

CONTRATO INICIAL				
FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	No. CDP	No. COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR RESERVADO
08	310.1.2.3.2.02.02.009.09.008	497	772	\$12.000.000

- 3.2. Pagos realizados al contratista:

COMPROMISO PRESUPUESTAL	VLR. RESERVADO	NO. ACTA	FECHA PAGO	VALOR FACTURADO	SALDO	% EJECUCIÓN
772	\$12.000.000	1	05/05/2025	\$3.600.000	\$8.400.000	30%
772	\$12.000.000	2	06/06/2025	\$4.000.000	\$4.400.000	33.33%
772	\$12.000.000	3		\$4.000.000	\$400.000	33.33%

- 3.3. Balance financiero:

Valor del Contrato	\$12.000.000
Valor Adiciones	N/A \$
Valor Total del Contrato	\$12.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	\$7.600.000
Pagos pendientes	\$4.400.000
Porcentaje de ejecución financiera	63.33
Saldo a Favor del Contratista	\$400.000
Saldo a Favor del Municipio	\$0



4. INFORME JURÍDICO

4.1. Se tramitaron procesos administrativos sancionatorios de imposición de multas, sanciones cláusula penal, declaraciones de caducidad o hubo lugar a reclamaciones:

4.2. Informe del estado de las garantías del contrato: N/A

5. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Para realizar la presente acta de liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

6. CONCLUSIONES:

Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por servicios prestados o bienes entregados.
- El Contratista manifiesta que el Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación declarándose a paz y salvo por todo concepto. una vez la Secretaría de Hacienda cancele al contratista el saldo pendiente contenido en numeral 3.3 de la presente acta, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Contrato No. 164 de 2025, el día 04 de julio del año 2025, por quienes en ella intervinieron.

MABEL MILENA MORALES SIERRA
Secretario de Educación y Cultura
Supervisora

LINA MARCELA DEL PRADO
Contratista

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/ Proyectó	Katerine Garcia Londoño / Técnica Administrativa		04/07/2025
Revisó/ Aprobó	Mabel Milena Morales Sierra/ Secretaria de Educación y Cultura		04/07/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.